

USS



**UNIVERSIDAD
"SEÑOR DE SIPÁN"**

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

FACULTAD DE DERECHO

**"EL DÉFICIT DE SEGURIDAD EN EL PENAL DE
PICSI CAUSA PRINCIPAL DEL MODUS OPERANDI
DEL DELITO DE EXTORSIÓN EN LA PROVINCIA DE
CHICLAYO"**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
ABOGADO**

AUTOR

Br. JORGE LUIS GUEVARA MENDOZA

ASESOR:

Dr. SEGUNDO ARCADIO BENITES SANCHEZ

RESUMEN

La falta de seguridad y control en el ingreso de las personas que visitan al establecimiento penitenciario de Chiclayo, ubicado en el distrito de Picsi, es una de las causas principales que se siguen cometiendo como delitos contra el patrimonio en la modalidad de extorsión.

A pesar que el gobierno de nuestro país estableció como una prioridad en su plan de gobierno anticrimen disminuir la incidencia de inseguridad ciudadana; como: la extorsión, no se ha reflejado porque cada día se han incrementado estos casos y le han ganado terreno al Gobierno.

La mayoría de extorsiones en nuestro país se dan a través de llamadas telefónicas y provienen de los establecimientos penitenciarios (INPE).

Una extorsión telefónica es una llamada que se recibe, la mayoría de las veces, a un teléfono celular y, en algunos casos a un teléfono fijo; el objeto del delincuente es amedrentar o inducir a sus víctimas a dar una alta suma de dinero con la finalidad de no atentar contra su familia y/o contra sus bienes; también existen otros casos como es de obligar a sus víctimas a comprar tarjetas telefónicas, utilizando estafas o engaños, a cambio de falsos premios obtenidos en rifas o de la liberación de supuestos familiares plagiados.

En conclusión la muestra de estudio; es decir las personas que fueron conquistadas, opinan que se carece de un control estricto en los establecimientos penitenciarios, y además no se utiliza la tecnología para bloquear equipos de comunicación en las cárceles de nuestro país, a pesar de que las autoridades son conocedores que las extorsiones son provenientes de estos establecimientos.